

Observación F09: CONTROL DE CORRECCIÓN MONETARIA CONTRIBUYENTES CONTABILIDAD MONEDA EXTRANJERA.

CONTROL DE CORRECCIÓN MONETARIA CONTRIBUYENTES CONTABILIDAD MONEDA EXTRANJERA.

Códigos: 3; 7; 637; 638;

Explicación:

Existe una inconsistencia relativo a la corrección monetaria, debido a: Si se encuentra autorizado a llevar su contabilidad en moneda extranjera, no debe declarar montos por concepto de corrección monetaria.

Documentación Asociada:

- Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.
- Ajustes a la Renta Líquida.
- Detalle y documentación de respaldo de la cuenta corrección monetaria.